

Mecanismos de denuncia por incumplimiento al Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y Código de Conducta.

El código de conducta es un instrumento que describe de manera clara y precisa las situaciones específicas que orienten el criterio que deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones para prevenir y disuadir la comisión de faltas administrativas

Tiene como propósito impulsar, fortalecer y consolidar una cultura de respeto hacia los valores éticos que guíen al personal del servicio público.

Tiene por objeto fundamental establecer y normar los lineamientos de conducta bajo los cuales se deberá regir el actuar de las personas servidoras públicas de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato (UTSOE).

Principios constitucionales y legales que rigen al servidor público: Legalidad, economía, rendición de cuentas, honradez, disciplina, competencia por mérito, lealtad, profesionalismo, eficacia, imparcialidad, objetividad, integridad, eficiencia, transparencia y equidad.

Mediante las Reglas de integridad se regulan las pautas de comportamiento que norman a las personas servidoras públicas en el desempeño del empleo, cargo o comisión de conformidad con los valores y principios constitucionales y legales que rigen el servicio Público.

A través del Comité Interno de Ética de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, por conducto de la secretaria técnica, cualquier persona puede hacer del conocimiento de presuntos incumplimientos al código de conducta y posibles casos de interés; así como la presentación de denuncias para mejorar el servicio y reconocimientos éticos.

Procedimiento:

Para presentar denuncias, sugerencias y reconocimientos ante el Comité Interno de Ética y Prevención del Conflicto de Interés, de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.

1. Cualquier persona puede hacer del conocimiento del comité, presuntos incumplimientos al código de ética, reglas de integridad, código de conducta y posibles casos de conflicto de interés, así como la presentación de sugerencias para mejorar el servicio y reconocimientos.

2. Las denuncias, sugerencias y reconocimientos podrán ser presentadas de forma presencial, telefónica o escrita a través del Comité Interno de Ética de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.

3. Para el caso de denuncias, se debe reunir los siguientes requisitos:

- Narración cronológica de los hechos, de forma clara, precisando las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
- Datos de identificación del personal servidor público infractor, como lo son: nombre y cargo, en su defecto, media filiación y área donde desempeña sus labores.
- Deberá señalar lo siguiente:
 - ¿Dónde ocurrieron los hechos?
 - ¿Cómo ocurrieron los hechos?
 - ¿Cuándo ocurrieron los hechos?
 - ¿Hubo algún testigo que presenciara los hechos?

4. Etapas de la denuncia:

- Recepción
- Trámite
- Conclusión

DATOS DE CONTACTO PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS.

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ INTERNO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUROESTE DE GUANAJUATO

Carretera Valle- Huanimaro km. 1.2, Valle de Santiago, Gto. Tel:456-64-3-50-21 ext. 105

Correo electrónico: dir.vinculacion@utsoe.edu.mx/magomez@utsoe.edu.mx